

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

DATOS DE LA LICITACIÓN:

Expediente:	SUMINISTRO DE APARATOS DE VÍA PARA EL NUEVO CANAL DE ACCESO A VALENCIA. FASES 2 Y 3. EXPEDIENTE Nº 3.23/20810.0053		
Plazo de ejecución del contrato	Veinticuatro (24) meses		
Presupuesto de licitación:	BASE IMPONIBLE	IVA: (21%)	TOTAL CON IVA
	2.678.683,05 €	562.523,44 €	3.241.206,49 €
Procedimiento de adjudicación	Criterios de Adjudicación		
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto <input type="checkbox"/> Restringido	<input checked="" type="checkbox"/> Un solo criterio <input type="checkbox"/> Varios criterios (oferta económicamente más ventajosa)		
<input type="checkbox"/> Negociado con Publicidad <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad	<input type="checkbox"/> Aspectos técnicos / económicos objeto de negociación		

Tras la entrega de la documentación solicitada en fecha 27 de octubre de 2023, y cumpliendo con los plazos legalmente establecidos, se procede a adjudicar el presente contrato.

PROPUESTA:

De acuerdo con la Propuesta de la Presidenta de la Comisión de Valoración de fecha 28 de noviembre de 2023, y habiéndose acreditado el cumplimiento de los requisitos y plazos legalmente establecidos, esta Presidencia,

RESUELVE:

ADJUDICAR el contrato de **SUMINISTRO DE APARATOS DE VÍA PARA EL NUEVO CANAL DE ACCESO A VALENCIA. FASES 2 Y 3. EXPEDIENTE Nº: 3.23/20810.0053**, a la empresa **MIERES RAIL, S.A.**, con CIF: **A74079070**, por un importe de:

- Base imponible:2.177.858,05 €
- Total IVA (21%):457.350,19 €
- Total con IVA: 2.635.208,24 €

y un plazo de ejecución/entrega de 24 meses.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: R53ZX88PRKD8YEDWWW5GY41508

Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



AUTORIZACIONES**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:**

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE APARATOS DE VÍA PARA EL NUEVO CANAL DE ACCESO A VALENCIA. FASES 2 Y 3.

EXPEDIENTE Nº: 3.23/20810.0053

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES**SESIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN:**

Fecha: 12 de diciembre de 2023

En uso de las facultades atribuidas en virtud del artículo 23.2.k) del R.D. 1044/2013 de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de ADIF-AV.

Resuelve

Ángel Contreras Marín

Presidente

